

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y CÓDIGO ÉTICO

COOPERATIVA DE BASCULANTES, S.C.L. (CODEBAS), fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su entorno social, económico y ambiental en el ámbito de su actividad de transporte, apuesta por desarrollar un modelo empresarial acorde con esta condición y centrado en un diálogo permanente con nuestros grupos de interés.

En este marco, formula esta **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** con el fin de crear los mecanismos y principios básicos para su actuación, centrándose en:

- Cumplimiento de la legislación vigente
- Diálogo permanente y continuado con los grupos de interés para satisfacer sus necesidades y expectativas
- Respeto al medio ambiente
- Gestión ética
- Eficacia y eficiencia en la administración de recursos
- Claridad y transparencia
- Integridad, respetando los valores, principios y códigos éticos de la empresa

La responsabilidad por nuestro personal y sus familias, por nuestra comunidad y por el medio ambiente, nos guían hacia un desarrollo sostenible y a la vez nos orientan en la puesta en práctica de nuestros objetivos y compromisos que establecen nuestras bases de actuación:

- Con los Clientes, ofreciendo información clara, transparente y suficiente de nuestros servicios
- Con el equipo humano, entablando una comunicación abierta y permanente para el desarrollo de las actividades en las mejores condiciones laborales y personales
- Con los proveedores, entablando relaciones mutuamente beneficiosas.
- Con el medio ambiente: fomentando la movilidad sostenible, optimización del uso de recursos, reducción de residuos y la promoción del ahorro energético.
- Con la sociedad: fomentando la igualdad de oportunidades, y destacando de forma especial el respeto por los Derechos humanos y los compromisos adquiridos con el **Pacto Mundial de Naciones Unidas** del que somos firmantes.

En consecuencia, en **CODEBAS** las decisiones y actuaciones llevadas a cabo son siempre acordes con los principios de nuestro **CÓDIGO ÉTICO**:

- CODEBAS defiende la libre elección de trabajo.
- CODEBAS respeta la libertad de asociación y derecho a la negociación del convenio.
- CODEBAS rechaza la explotación infantil.
- CODEBAS asegura salarios dignos.
- CODEBAS defiende el horario laboral no excesivo.

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y CÓDIGO ÉTICO

- CODEBAS prohíbe la discriminación.
- CODEBAS garantiza el trabajo regular a sus trabajadores.
- CODEBAS prohíbe cualquier tipo de trato violento o inhumano.
- CODEBAS se compromete al cumplimiento de las leyes obligatorias y reglamentos locales.
- CODEBAS se compromete a mantener unas condiciones laborales seguras e higiénicas para todo el personal.
- CODEBAS se compromete a mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente
- CODEBAS fomenta iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- CODEBAS defiende la honestidad. Se rechaza el engaño, la injusticia o la mentira enfocados a la consecución de beneficios.
- CODEBAS defiende la profesionalidad. Se rechaza de cualquier tipo de vulneración de los principios éticos de la organización.
- CODEBAS defiende la transparencia. Se rechaza la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
- CODEBAS defiende confidencialidad. Se rechaza el tráfico indiscriminado de información y datos con el fin de obtener ventajas comerciales.
- CODEBAS defiende el respeto. Se rechazan las actuaciones y relaciones con otras partes interesadas que no estén basadas en un principio de respeto mutuo.
- CODEBAS defiende la confianza. Se rechaza a las personas, empresas o relaciones que traicionen los principios éticos de la convivencia empresarial.
- CODEBAS defiende la igualdad. Se rechaza todo tipo de discriminación, acoso y abuso con respecto a las personas y empresas.
- CODEBAS defiende la independencia. Se rechaza la falta de objetividad o principios en las actuaciones, condicionada por una dependencia que reporta beneficios.
- CODEBAS defiende la coherencia. Se rechazan las personas, empresas y organizaciones que actúan interesadamente en contra de sus ideologías o principios.
- CODEBAS defiende la lealtad. Se rechaza la falta de compromiso y las relaciones basadas en la falsedad.
- CODEBAS se compromete a realizar compras responsables. Se rechaza la obtención de materias primas, bienes y servicios que no cumplan con los derechos fundamentales, el derecho a trabajo digno, la seguridad y salud, el medio ambiente, los requisitos legales, y este código ético.
- CODEBAS prohíbe expresamente cualquier forma de corrupción, soborno, situaciones de conflictos de intereses, fraude, blanqueo de dinero y prácticas contrarias a la competencia
- CODEBAS rechaza cualquier clase de soborno o corrupción. En consecuencia, el personal y asociados de la cooperativa deberán abstenerse de:

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y CÓDIGO ÉTICO

- aceptar regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores o de otras personas físicas o jurídicas que realicen o intenten realizar negocios con la organización.
 - Ofrecer o dar regalos a terceros que pudieran tener por objeto influir, de manera inapropiada, en la consecución de un beneficio o favor, salvo aquellos de pura cortesía y escaso valor económico.
 - Cualquier regalo o bonificación razonable y de buena fe deberá ser comunicado a Presidencia y/o Junta Rectora.
- CODEBAS apoya solidariamente todas las actividades nacionales e internacionales que guardan relación con la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier otra actividad delictuosa que afecte la integridad de la organización y la sociedad y velará por el cumplimiento legal en estos temas.

Cualquier empleado puede y debe comunicar sus quejas, inquietudes u opciones de mejora a la Presidencia sin esperar por ello ninguna represalia al respecto ya que CODEBAS valorara la proactividad de dichas acciones en pos de la mejora y excelencia empresarial.

Estas bases son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los integrantes de la cooperativa.

Fdo.: El Presidente



01/06/2022